



SOCIEDAD DE HONOR y HONORES ACADÉMICOS 1ro a 6to Secundaria
Requisitos-Deberes-Privilegios

REQUISITOS SOCIEDAD DE HONOR:

- Tener acumulado un promedio general de 90 puntos en cada asignatura académica. (1ero a 6to de Secundaria)
- Tener un Record Conductual excelente, evidenciado en el Anecdotario del Estudiante.
- Ser evaluados cualitativamente por el Equipo de Gestión y los profesores correspondientes, en los valores de la institución, los fomentados cada año escolar, y en las competencias de liderazgo y servicio.

DEBERES:

- Participación activa en las actividades realizadas por la institución. Las funciones serán asignadas.
- Participación en las reuniones de Sociedad de Honor si fuera necesario.
- Participación en la investidura de Sociedad de Honor. (Sólo excusa escrita de padres es válida, en caso de inasistencia)
- Mantener al día los requisitos exigidos.

PRIVILEGIOS:

- Dos días libres al año escolar siguiente de haber sido investidos. Estos podrán ser escogidos, luego del primer mes de clases, con dos días de anticipación y con una solicitud escrita y firmada por los padres; el tutor(a) aprobará la solicitud tomando en cuenta que: no deben ser dos días consecutivos, no deben estar asignados exámenes y/o puestas en común, y el alumno es responsable de entregar toda tarea o práctica asignada para esos días
- Acceso VIP al momento de comprar en la cafetería una vez al mes, durante los días de colores/venta de las promociones, **el año escolar siguiente de haber sido investidos.**

REQUISITOS HONOR ACADÉMICO:

- Tener acumulado un promedio general de 85 puntos en cada asignatura académica. (1ero a 6to de Secundaria)
- Tener un Record Conductual excelente, evidenciado en el Anecdotario del Estudiante.
- Ser evaluados cualitativamente por el Equipo de Gestión y los profesores correspondientes, en los valores de la institución y los fomentados cada año escolar.
NOTA: Un estudiante que, por promedio y conducta, cumpla los requisitos de Sociedad de Honores, pero no tiene las competencias de liderazgo definidas, pasa a ser reconocido como Honor Académico

DEBERES:

- Participación activa en las actividades realizadas por la institución. Las funciones serán asignadas.
- Participación en las reuniones junto a Sociedad de Honor si fuera necesario.
- Participación en la investidura de Sociedad de Honor y Honores Académicos. (Sólo excusa escrita de padres es válida, en caso de inasistencia)
- Mantener al día los requisitos exigidos.

PRIVILEGIOS:

- Acceso VIP al momento de comprar en la cafetería una vez al mes, durante los días de colores/venta de las promociones, del año escolar siguiente de haber sido investidos.

Revisado 06 de Agosto de 2019